

Comunidades autónomas

El castellano estará en las vías públicas

Madrid — El «Boletín Oficial del Estado» publicó ayer un real decreto por el que se establecen las señalizaciones de carreteras, aeropuertos, estaciones ferroviarias, de autobús y marítimas y servicios públicos de interés general, en el ámbito territorial de las comunidades autónomas.

Las indicaciones escritas de las carreteras figurarán en idioma castellano y en la otra lengua oficial de la comunidad autónoma.

Los núcleos de población y demás toponimios serán designados en su denominación oficial y cuando fuese

necesario, a efectos de identificación, en castellano.

En los pasos fronterizos y recintos de aduanas, las señalizaciones figurarán en idioma castellano.

Las señalizaciones de estaciones ferroviarias, de autobuses o marítimas y aeropuertos abiertos al tráfico comercial, se efectuarán en idioma castellano, así como, en su caso, en el oficial de la comunidad autónoma. La norma será de aplicación a la señalización de instalaciones o servicios de interés público general.